

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5627**      *SOCIEDAD GALLEGA DE CARRETILLAS, S.A.U.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de julio ("LSC"), y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de SOCIEDAD GALLEGA DE CARRETILLAS, S.A.U. (la "Sociedad") ha decidido en fecha 28 de agosto de 2023 la reducción de capital social en la cifra de cincuenta mil novecientos un euros (50.901,00 €), quedando fijado en doscientos tres mil seiscientos noventa y ocho euros (203.698,00 €), mediante la amortización de 2.166 acciones propias de la Sociedad de veintitres euros con cincuenta céntimos de euro (23,50 €) de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de amortizar la totalidad de las acciones propias que la Sociedad mantenía en régimen de autocartera previamente adquiridas por un importe efectivo de tres millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cuatro euros con ochenta céntimos de euro (3.174.904,80 €), por lo que no conlleva devolución al accionista único, y con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción el capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la LSC.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de tres meses a contar desde la adopción de los acuerdos por el accionista único.

En Nigrán (Pontevedra), 28 de agosto de 2023.- Administrador único de Sociedad Gallega De Carretillas, S.A.U., Bomapa Servicios, S.L, Representada por D. César Fernández Álvarez.

**ID: A230032652-1**